



CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO ACADÉMICO N° 028

"Por medio del cual se modifican los Numerales 3.1. y 3.2. del ARTÍCULO PRIMERO del Acuerdo Académico N° 038 de 2013"

El Consejo Académico, en ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las facultades conferidas por el Numeral 15 del Artículo 31 del Acuerdo Superior N° 012 de 2011 y,

CONSIDERANDO:

Que el Calendario Académico es instrumento fundamental para la planeación de las actividades académicas – administrativas de directivos, docentes y estudiantes de la Universidad, a desarrollarse durante el año lectivo.

Que atendiendo diversas circunstancias de tipo logístico y normativo, se hace necesario ajustar algunas fechas del Acuerdo Académico N° 038 de 2013 "Por medio del cual se adopta el Calendario Académico para el Año Lectivo 2014 en la modalidad pregrado presencial", relacionadas con el proceso de readmisión para el Período 2014-II, con el objeto de cumplir a cabalidad con los objetivos propuestos para el año lectivo 2014.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- Modificar los Numerales 3.1. y 3.2. del ARTÍCULO PRIMERO del Acuerdo Académico N° 038 de 2013, en lo relacionado con el proceso de readmisión para el Período Académico 2014-II, el cual quedará así:

3. PROCESO DE READMISIÓN		
N°	ACTIVIDAD	PERÍODO 2014-II
3.1.	Pago de inscripción en bancos	Hasta el 13 de junio
3.2.	Inscripciones por Web	Hasta el 17 de junio

ARTÍCULO 2°.- Las demás actividades establecidas en el mencionado acuerdo que no fueron objeto de modificación, seguirán vigentes y serán de obligatorio cumplimiento.

ARTÍCULO 3°.- El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Marta, D.T.C. e H., a los 10 JUN. 2014

JOSE HENRY ESCOBAR ACOSTA
Vicerrector de Investigación
Delegado de las Funciones Rectorales

MERCEDES DE LA TORRE HASBUN
Secretaria General